

dimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 4 de abril de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Eurosound Andalucía, S.L.L.
Dirección: C/ Misericordia, núm. 54, 21450, Cartaya, Huelva.
Expediente: R. 32/11 (RS.0036-HU/07).
Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 22 de febrero de 2012.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 9 de abril de 2012.- La Delegada, M.^a José Asensio Coto.

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Gruas Torres del Sur, S.L.L.
Dirección: Avda. de la Unión Europea, núm. 3, 4.º A, 21002, Huelva.
Expediente: RS.0030-HU/10.
Asunto: Notificación de trámite de audiencia de procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención de fecha 20 de marzo de 2012.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 12 de abril de 2012.- La Delegada, M.^a José Asensio Coto.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Trabajadores de la Antigua Fábrica de la Trinidad, S.L.L.
Expediente: RS.0087.SE/03.
Dirección: P.I. Carretera Amarilla, C/ Arroyo, núm. 9, 41007, Sevilla.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde la finalización de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Grupcocina, S. Coop. And.
Expediente: R.S. 0043 SE/04.
Dirección: C/ Puerto de los Alazores, 27, 4.º C, 41006, Sevilla.

Acto notificado: Vigencia subvención. Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Interesado: Cuicesur, S.L.L.
Expediente: RS.0044 SE/04.
Dirección: C/ Feliciano Enriquez, 24, 2.º, 41014, Sevilla.
Acto notificado: Vigencia subvención. Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Interesado: Instalaciones Técnicas y Automatización MRM, S.L.L.
Expediente: RS.0099 SE/04.
Dirección: C/ Miguel Servet, 42 (P.I. El Cáñamo), 41300, San José de la Rinconada (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Carlinesormen, S.L.L.
Expediente: R.S.0148 SE/04.
Dirección: C/ Rellenadora, nave 3, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: I & Muebles, S. Coop. And.
Expediente: R.S.0011 SE/05.
Dirección: Avda. de Sevilla, 40 B, 41720 Los Palacios y Villafraña (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Herrerolobo, S.L.L.
Expediente: RS.0083 SE/05.
Dirección: C/ Álvarez Quintero, núm. 57, 41710, Utrera (Sevilla).
Acto notificado: Vigencia subvención. Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Interesado: Climaben Elctrics, S.L.L.
Expediente: RS.0088 SE/05.
Dirección: C/ Juan Ramón Jiménez, 3, 41805, Benacazón (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación del estudio informativo denominado «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla».

Con fecha 19 de marzo de 2012 la Consejera de Obras Públicas y Vivienda ha resuelto:

1.º Aprobar la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo denominado «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla» como Alternativa 6 con las modificaciones de trazado en los extremos norte y sur, soterramiento del trazado del tramo San Lázaro-Ronda Norte-Pino Montano, incremento de una estación a ubicar en las proximidades de la Ronde Súper Norte y con la posibilidad de refundir las paradas de San Lázaro y polígono Norte en una única, fruto de las alegaciones consideradas.

2.º La redacción del Proyecto o Proyectos de Construcción correspondientes al estudio informativo denominado «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla» cumplirán las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado del Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada para el «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla», en el t.m. de Sevilla, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 9 de febrero de 2012.

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación.